



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 019 2021 00081 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s)	LUIS EDUARDO RIVERA RONDÓN
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	2798V

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería jurídica a la abogada Olga Lucía Gómez Pineda portadora de la T.P 51.746 del C.S de la J para que represente al Fondo Nacional de Garantías en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64190edffa4dbfc488cfc275b4ce479e468c6f3117cd63b52d1237ab551e30f2**

Documento generado en 29/11/2022 09:21:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>